



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PREDIAL UNIFICADO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 y artículo 165 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_735 del 2020

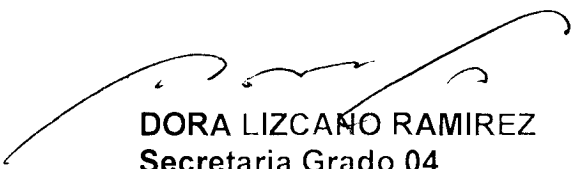
CODIGO DEL PREDIO: 010204800063902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800111312

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 11 Ap 201**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_735 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la pagina web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

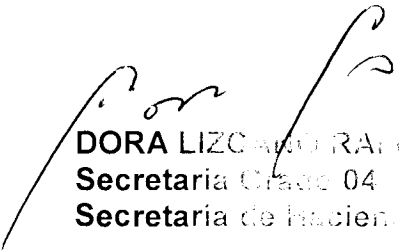


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO ESTRATEGIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130

EL PRESENTE AVISO SE DESPACHA LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 99 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: +57 943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0380 de marzo 14/2007
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CBU 4922 Transporte de Mercadería
 CBU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971744

COFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Julio 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 99 del 17 de 2007
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC. ADMISION 14/04/2021 09:44		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMI: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para Vº y Rº Tiempo de entrega 48 horas hábiles (des. de días hábiles)	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TEL. 3186951154		CEDULA/TI/NIT: 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		CUENTA: 17-001-0000487	
PARA: FONDODEVIVIENDAINTERESSOCI		CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BO 11 APARTAMENTO 201		UNIDADES		Desconocido No 37		REMITENTE DE ENTREGA	
TEL. 0000000000		CEDULA/TI/NIT: 0		COD. POSTAL: 152210196		RECIBE LOS SABADOS: SI		RECHUSADO No 44	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es DOCUMENTOS		RENOVADO No 35		No Reclamado No 40	
VALOR DEC. ARADO: 10000		IVA: SERVIDOR: 0		FLETE VARIABLE: 0		OTROS: 0		Dif. errada No 34	
OBSERVACIONES EN LA ENTREGA		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 16/04/2021		CARTAPORTE: SI		2020 735		Otros / Nov. Operativ. errada:	
Gua complementaria de devolución		Recibir satisfacción / Nombre CC y Sello Testatario		Fecha de devolución al remitente		Gua complementaria de devolución		Recibir satisfacción / Nombre CC y Sello Testatario	

El usuario de la empresa manifiesta que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartelerías y pantallas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes. Su contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a la página web o al PBX +57 943670.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	735	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800063902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 11 Ap 201		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 11 Ap 201		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800063902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 11 Ap 201 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 7	1.455.000	10.135	13.114	0	0	0	204	23.453
2017 7	1.498.000	10.493	10.152	0	0	0	210	20.855
2018 7	1.544.000	10.608	7.045	0	0	0	213	17.866
2019 7	1.650.000	11.130	3.952	0	0	0	223	15.345
2020 6	7.650.000	46.900	1.354	0	0	0	915	49.169
TOTALES =>		89.266	35.567	0	0	0	1.771	125.954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	-----------------	------------

Página 2 Resolución No. 735 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



COMERCIOS SAS NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Av. de la Américas Tel: (57) 949670
 www.envia.com

Un Min Transporte QRD de mayo 14/2000
 Lic. Metic. 001368 del 13/10/00
 Vigilada y Controlada por Metic
 CBU 4423 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293530

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul-97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 D e 2520
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 20/04/2021 15:58		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: FONDODEVIVIENDAINTERESSOCI				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 11 APARTAMENTO 201				UNIDADES	Desconocido	No 31	1	2	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino. INTENTO DE ENTREGA 1. D M A H 2. D M A H
TEL: 8009980000 CÉDULA IDENTIFICACION COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 17501000467				1	Reusado	No 44	1	2	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PIESO (Kg)	No Reside	No 35	1	2	
				PIESO VOL	No Reclamado	No 40	1	2	
				PIESO (COBRAR) (Kg)	Dir. errada	No 34	1	2	
RECIBE LOS SABADOS: SI				1	Otras (Nov Operativa cerrada)		1	2	Guía complementaria de devolución Resulta a satisfacción: Nombre, CC, Sel y Destinatario
VALOR DECLARADO		10000		Fecha de devolución al remitente		D M A H			
OBSERVACIONES EN LA ENTREGA				Observaciones en la entrega					
FLETE VARIABLE		0		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021		D M A H			
OTROS		0							
TOTAL FLETE		0							
CARGA PORTE SI		2020 735							

Envía es una empresa que presta servicios de mensajería y logística. El presente documento es un formulario de seguimiento de envío. Para más información consulte el sitio web www.envia.com. Este documento es propiedad de Envía y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de Envía. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Envía es una empresa que presta servicios de mensajería y logística. El presente documento es un formulario de seguimiento de envío. Para más información consulte el sitio web www.envia.com. Este documento es propiedad de Envía y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de Envía. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Envía es una empresa que presta servicios de mensajería y logística. El presente documento es un formulario de seguimiento de envío. Para más información consulte el sitio web www.envia.com. Este documento es propiedad de Envía y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de Envía. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.